

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

129

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña Laura Fuentes Lillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 206 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 30 de julio de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 206 de 2010, sobre lesiones y daños, entre doña Juana López Serrano (denunciante), y doña María Nieves Pérez Asperilla y doña María Nieves Cuadredo Pérez (denunciadas), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña María Nieves Pérez Asperilla y doña María Nieves Cuadredo Pérez de los hechos por los que venían denunciadas, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Juana López Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 4 de noviembre de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/43.481/10)